



**ASUNTO:** **DECRETO por el que se modifican diversos ordenamientos jurídicos relativos a los aranceles aplicables al maíz blanco.**

**DOF** [23 de junio de 2023](#)

Entra en vigor: [24/06/2023](#)

## Secretaría de Economía:

### Decreto:

**Artículo Primero.** Se elimina la fracción arancelaria 1005.90.04 del artículo Primero del "Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023 y su modificación posterior.

**Artículo Segundo.** Se modifican temporalmente los aranceles de la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2022 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
10.05	Maiz.			
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	50	50

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.** Se abroga el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2023.